



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 331.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 2 de mayo de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 342/2024 del 29 de abril de 2024, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la segunda Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40, que se llevará a cabo el 16 y 17 de mayo de 2024, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Pasaje	Viáticos	Fecha y Destino
Ministro Carlos Vera, Director de Política Consular	1.691.696	Segunda Consulta Temática del Proceso de Cartagena +40	Si	100%	16 y 17 de mayo de 2024, Ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil
Segundo Secretario Martín Giret, Funcionario de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados (CONARE)	2.884.608		No	30%	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro